



# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría

##### Medalla Militar Individual

La Orden de 29 de octubre de 1946 (D. O. núm. 219), por la que se concede al capitán de Infantería (habilitado a comandante) D. Rafael Fernández González la Medalla Militar individual, se entenderá rectificada en el sentido de que la antigüedad que le corresponde disfrutar en la indicada recompensa es la de 1 de abril de 1938.

Madrid, 8 de agosto de 1947.

DÁVILA

#### Estado Mayor Central del Ejército

##### SANIDAD MILITAR

##### Concursos

En armonía con la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 202), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente médico existente en el Servicio Geográfico del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, deberán ser cursadas a este Ministerio (Estado Mayor Central) en un plazo de diez días, contados desde la publicación de esta Orden, anticipándose por telegrama las peticiones de los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 6 de agosto de 1947.

DÁVILA

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

##### INFANTERÍA

##### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 12 de julio de 1947 (D. O. núm. 157), para cubrir la vacante de director de la Biblioteca Militar de la 4.ª Región Militar, he designado al coronel de Infantería de la Escala complementaria D. Luis Rodríguez Palanco, actualmente destinado en el Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 7 de agosto de 1947.

DÁVILA

##### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan.

Coronel de Infantería D. José Cánovas Casanova, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.

Teniente coronel de Infantería del S. E. M. don Antonio Martínez Pedrosa, de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar (Estado Mayor), 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, D. Pedro Fernández Carba-

llo, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, 2.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1944, y 4.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Comandante de Infantería D. Fausto Jiménez Primitiva, de la Caja de Recruta núm. 50, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de julio de 1947.

3.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE AGOSTO DE 1947

##### Comandantes de Infantería

Don José Folchi Llopert, del Batallón Cazadores de Montaña Takavera número XV.

Don Luis Sánchez Sáiz, del Batallón Cazadores de Montaña América núm. XIX.

Don Joaquín de Valenzuela y Alcebar Jáuregui, de la Academia General Militar.

Don Esteban Larios Fernández, de la Dirección General de la Guardia Civil (Centro de Instrucción).

Don Salvador Bañuls Navarro (del S. E. M., de la División núm. 21, del Cuerpo de Ejército de Andalucía).

500 PESETAS ANUALES A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1944, Y 1.000 PESETAS DESDE 1 DE ENERO DE 1947, POR LLEVAR MÁS DE CINCO AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL

##### Capitanes de Infantería

Don Víctor Prinos Roges, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Don Manuel Cancio Igartúa, del Batallón Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII.

Don Julio Arana García, del Batallón Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE MAYO DE 1947

#### Capitanes de Infantería

Don Francisco Santamaría Espiga, del Regimiento Ciclista Cantabria núm. 39.

Don Ramón Cervera Aguado, del Regimiento de Infantería Granada número 34.

Don Ramiro Rodríguez Vaquerizo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache número 4.

Don Eugenio Saracibar González, del Batallón Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE JUNIO DE 1947

#### Capitanes de Infantería

Don Francisco Sánchez Riguera, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Don Ernesto Díaz Liquei, del Regimiento de Infantería Mérida número 44.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE JULIO DE 1947

#### Capitanes de Infantería

Don Raimundo del Valle Almazán, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3.

Don Joaquín Galvache Ruiz, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Don Agustín Pérez de Lara, del 21 Tercio de Fronteras de la Guardia Civil (Cáceres).

Don Narciso Sánchez Morales, del 21 Tercio de la Guardia Civil de Fronteras (Cáceres).

Don José Navarro Alcalá, del 24 Tercio de la Guardia Civil de Fronteras.

Don Serafín Mirón López, del 24 Tercio de la Guardia Civil de Fronteras.

Don Isidro Romero Naranxreira, del 24 Tercio de la Guardia Civil de Fronteras.

Don Manuel Sáez de Navarrete y Ordoño, del Regimiento de Infantería Tetuán núm. 14.

Don Casto Salobrena García, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Don Alfredo Sotelo Apesteguía, del Batallón Cazadores de Montaña Montejurra núm. NN.

Capitán de Infantería D. Donato Hornilleja Viguera, de la Mehalla Jaldiana de Tetuán núm. 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. José Ponz Murillo, del Batallón Cazadores de Montaña Anquera núm. XII, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1947.

Otro, Ramón Barreiro Troncoso, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, D. Luis Astis Yarnoz, del Batallón Cazadores de Montaña América núm. XIX, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944.

Otro, D. José Solano de la Peña, del Regimiento de Infantería Granada núm. 34, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Francisco de Orta Sierra, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Angel González González, del Regimiento Infantería África núm. 53, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio, desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, D. Antonio López Abascal, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de mayo de 1947.

Otro, D. José Lambán Lambán, del Batallón Cazadores de Montaña Colón núm. XXIV, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de septiembre de 1947.

Otro, D. Luis Durán Rodríguez, de la Subinspección del Cuerpo de Ejército Marroquí, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de

servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Teniente de Infantería D. Agustín Ortiz Gutiérrez, del Batallón Cazadores de Montaña Gerona número VIII, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de mayo de 1947. (Rectificación).

1.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR EN 1 DE SEPTIEMBRE DE 1946, Y 2.000 PESETAS DESDE 1 DE ENERO DE 1947

#### Tenientes de Infantería (E. A.)

Don Antonio Mayoral Pérez, del Regimiento Carros de Combate Alcázar de Toledo núm. 61.

Don Antonio Ramera Correa, del Regimiento Infantería Extremadura número 15.

Don Benigno Rodríguez Ferreiros, del Grupo de Automóviles del VIII Cuerpo de Ejército.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE JULIO DE 1947

#### Tenientes de Infantería

Don Pedro Dacal Díaz, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5.

Don José Álvarez Tarrero, del Grupo de Tiradores de Iñui núm. 1.

Teniente de Infantería D. Santiago Pérez Oviedo, del Regimiento Infantería Motorizado Saboya núm. 6, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Otro, (E. A.), don Pablo Fernández Delgado, del Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de agosto de 1947.

Teniente de Infantería (E. A.) don Andrés Palomo Bravo, del Grupo de Tiradores de Iñui núm. 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Silesio Estévez Estévez, del Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Rafael Muñoz Ozamiz, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta núm. 2, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de

1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José de Vicente Orbeta, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. José Bajos Ayala, del Batallón Cazadores de Montaña Estella número XXI, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Germán Velázquez Burguñón, del Batallón Cazadores de Montaña Estella núm. XXI, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1944, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Amador Sanz Díaz de Cerio, del Regimiento de Infantería Mixto Bailén núm. 60, 1.000 pesetas por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de marzo de 1945, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Fernando Rancaño Ruiz, del Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de octubre de 1946, y 2.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Manuel Tomás Ruiz, de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo y Jefe del Estado, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de febrero de 1947.

Otro, D. Manuel González Fernández, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de junio de 1947.

2.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR DIEZ AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A OFICIAL, A PERCIBIR EN 1 DE JULIO DE 1947

*Alféreces efectivos, tenientes de complemento de Infantería*

Don Juan Marra-López Argamasilla, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif número 8.

Don Máximo López López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Don Rafael Bóveda Carrasco, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Don Tobías López Sancho, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Don Antonio Parejo Bravo Casas, del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.

Don Blas Saavedra Galván, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Alférez efectivo de Infantería, teniente de complemento, D. Felipe Gil Vicente, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Otro, D. Salvador Vicentís Pata, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, 1.000 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, D. Arsenio Ortiz Moreno, del Grupo de Tiradores de Ifni, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Victorino Cortés Jiménez, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Carlos Carrión Higuera, del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Juan García López, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio Martín Hinojosa, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Guillermo Ballesteros Salas, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Francisco Moreno Corpas, del Batallón Cazadores de Montaña Barcelona, núm. V, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Julio Pérez Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Larache núm. 4, 500 pesetas anuales por llevar más

de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Gonzalo Díaz Resch, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de julio de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Antonio Robles Muñoz, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Alberto Pafios Martínez, de la Mehal-la Jalifiana de Larache número 3, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de enero de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1947.

Otro, D. Sixto Reviriego Chamorro, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Otro, D. Marcelino Poyatos Page, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de marzo de 1945, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Alférez efectivo de Infantería, teniente de complemento, D. Eduardo Orozco Mendoza, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas desde 1 de enero de 1947.

Oficial moro de 2.ª Sid Mohamek Ben Lahasen Susi (sin número), del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de abril de 1947.

Otro, Sid Tahar Ben Abbas Ben Fakir Sarguini (sin número), del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de enero de 1947.

Otro, Sidi-Abdelan Ben Hamed, número 525, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Arcila núm. 9, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio

desde su ascenso a sargento, a percibir en 1 de junio de 1947.

Madrid, 5 de agosto de 1947.

DÁVILA

### Recompensas

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se expresa, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Comandante de Infantería D. Juan Borges Santolino, destinado en la Policía Armada y de Tráfico, de segunda clase.

Capitán de Infantería D. Angel Blanco García, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Xauen número 6, de primera clase.

Otro, D. Juan Moreno Rais, del mismo Grupo, de primera clase.

Otro, D. Saturnino Bargas Diez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8, de primera clase.

Otro, D. Manuel Alvarez de Sotomayor, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Arcila número 9, de primera clase.

Otro, D. Arsenio Villanueva Albadalejo, destinado en la Academia de Infantería, de primera clase.

Otro, D. Jesús Soto Cal, destinado en las Melchallas, de primera clase.

Teniente de Infantería D. Manuel Muñoz García, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, de primera clase.

Otro, D. Mariano Conde Medina, del mismo Tercio, de primera clase.

Otro, D. Pedro Pérez de Serrano, destinado en el Regimiento de Defensa Química, de primera clase.

Madrid, 6 de agosto de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se mencionan, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas o a La Legión antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

A partir de 1 de marzo de 1947

Capitán de Infantería D. Manuel Alvarez de Sotomayor, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Arcila núm. 9.

A partir de 1 de julio de 1947

Capitán de Infantería D. Juan Martínez Guirado, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Madrid, 6 de agosto de 1947.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al capitán de Infantería D. Juan Chica Bernal, destinado en el Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de julio de 1947, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que le fué otorgada por Orden de 15 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 276), conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dicha Orden, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejase de pertenecer a La Legión antes de cumplir diez años de permanencia en la misma, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 6 de agosto de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado e) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al brigada de Infantería D. Francisco Bienes Rodríguez, destinado en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, y al sargento de la misma Arma D. José López López, con destino en el Grupo de Regulares Indígenas de Xauen número 6, el incremento del 10 por 100 del sueldo de sus empleos, a partir de 1 de diciembre de 1945 y 1 de mayo de 1947, respectivamente, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por Ordenes de 27 de febrero y 4 de septiembre de 1946 (D. O. números 51 y 204), conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dichas Ordenes, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años

de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 6 de agosto de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Brigada de Infantería D. Alfredo Acebes López, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llanos Amarillos núm. 7.

Sargento de Infantería D. Francisco Fúster Caldu, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9.

Madrid, 6 de agosto de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado e) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los sargentos de Infantería D. Enrique García Moreno Ramos y D. Avelino González García, destinados en el Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1946 y 1 de julio de 1947, respectivamente, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por Orden de 30 de julio último (DIARIO OFICIAL núm. 171), conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dicha Orden, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 6 de agosto de 1947.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de agosto de 1947, al sargento de Infantería D. Nazario Marrero Ro-

dríguez, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1, debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejase de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 6 de agosto de 1947.

DÁVILA

## CABALLERÍA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia en turno de libre elección una vacante de teniente coronel de Caballería existente en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Mellilla núm. 2.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán ser dirigidas al General Jefe del Ejército de Marruecos dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en la Península, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de agosto de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102) y en la de 8 de marzo de 1946 (D. O. núm. 59), se anuncian las vacantes de jefes y oficiales de Caballería de la Escala complementaria, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria, que han de ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.<sup>a</sup> Región Militar.—Una de comandante de Caballería y una de capitán de Caballería.

Gobierno Militar de Valencia y

Subinspección de la 3.<sup>a</sup> Región Militar.—Una de capitán de Caballería.

Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.<sup>a</sup> Región Militar.—Una de capitán de Caballería.

Zonas de Reclutamiento y Movilización números 7, 9, 10, 14, 22, 26, 43 y 54.—Una de capitán de Caballería.

Cajas de Recluta números 2 y 37.—Una de teniente coronel de Caballería.

Cajas de Recluta números 8, 14, 16, 25, 29, 32, 34, 62, 64, 65, 66, y 69.—Una de comandante de Caballería.

Cajas de Recluta núms. 6, 17, 20, 24, 25, 35, 39, 39, 40, 44, 51 y 52.—Una de capitán de Caballería.

Madrid, 6 de agosto de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia las vacantes de jefes de Caballería (Escala complementaria), correspondientes al turno de provisión normal, existentes en los Centros que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Cajas de Recluta números 10, 21, 48 y 50.—Una de teniente coronel de Caballería.

Madrid, 6 de agosto de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), se anuncia las vacantes de jefes y oficiales de Caballería existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal, las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1.—Una de comandante de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazado-

res Sagunto núm. 7.—Una de capitán de Caballería.

Gobierno Militar de Málaga.—Una de comandante de Caballería.

Madrid, 6 de agosto de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de teniente auxiliar de Caballería existentes en las Unidades que a continuación se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Una de teniente auxiliar de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.—Una de teniente auxiliar de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8.—Una de teniente auxiliar de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.—Una de teniente auxiliar de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.—Una de teniente auxiliar de Caballería.

Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.—Una de teniente auxiliar de Caballería, en plaza de capitán, y dos de teniente auxiliar de Caballería.

La vacante de teniente auxiliar en plaza de capitán la podrán solicitar los comprendidos hasta el núm. 36 de la Escalilla publicada en el año 1947.

Madrid, 6 de agosto de 1947.

DÁVILA

## ARTILLERÍA

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 26 de junio de 1947 (D. O. núm. 144), para cubrir varias vacantes de capitanes de Artillería de la Escala complementaria, correspondientes a la plantilla eventual suplementaria, existentes en los Establecimientos dependientes de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, he designado a los jefes y oficial que a continuación se expresan a los Establecimientos que se indican:

### Parque y Maestranza de Artillería de Melilla

Comandante de Artillería de la Escala complementaria D. Juan Machuca Báez, disponible forzoso en Marruecos (plaza de Melilla).

### Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta

Comandante de Artillería de la Escala complementaria D. José Sueiras Fernández, disponible forzoso en Marruecos (plaza de Ceuta).

Capitán de Artillería de la Escala complementaria D. Eduardo Castillo Romero, del Regimiento de Artillería número 15.

### Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña

Comandante de Artillería de la Escala complementaria D. José Pousa Alonso, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar y agregado al Parque y Maestranza de La Coruña.

Madrid, 7 de agosto de 1947.

DÁVILA

## INGENIEROS

### Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 17 de junio de 1947 (D. O. núm. 136), para cubrir dos vacantes de teniente coronel de Ingenieros de la Escala activa, diplomado, existentes en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, he designado para ocupar una de ellas al teniente coronel de Ingenieros D. Rafael Prieto Sancho, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Madrid, 7 de agosto de 1947.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de comandante de Ingenieros de la Escala activa existente en la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Ba-

leares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 7 de agosto de 1947.

DÁVILA

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Capitán de Ingenieros D. Lorenzo Saldaña Ramos, con destino en la Academia de Ingenieros del Ejército, con doña María Luisa Martín Hernández.

Teniente de Ingenieros D. Emilio Temprano Fernández, con destino en el Parque Central de Ingenieros, con doña María Luz Latorre Romanos.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Ingenieros D. Joaquín Sánchez Deigado, con destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV, con doña Enriqueta Cervera Oliveras.

Madrid, 7 de agosto de 1947.

DÁVILA

### Bajas

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69), causa baja en el Ejército por demente el sargento de Ingenieros, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Aire, D. Gaspar Gorro Martín, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder con arreglo a la Ley de 30 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 5 de 1945), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de agosto de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69), causa baja en el Ejército por demente el sargento de Ingenieros, en situación de licenciado, D. Julián García Ferrero, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder con arreglo a la Ley de 30 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 5 de 1945), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 7 de agosto de 1947.

DÁVILA

## Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 31 de mayo de 1944 (D. O. núm. 136), y disposiciones complementarias, se promueve al empleo de sargento de complemento al cabo primero de complemento de Ingenieros Ramón Victoria Sánchez, del Batallón de Automóviles de Marruecos, en situación de licenciado, con antigüedad de 1 de agosto de 1947, continuando en igual situación.

Madrid, 7 de agosto de 1947.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina la Real Orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), se asciende a sargento, maestro de banda, con antigüedad de 25 de junio de 1947, al cabo de cornetas del Arma de Ingenieros José Buera Puertolaz, con destino en el Regimiento de Pontoneros, quedando en situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Madrid, 7 de agosto de 1947.

DÁVILA

## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. número 106), se anuncia a concurso una vacante de capitán auditor existente en la Dirección General de la Guardia Civil, que podrá ser solicitada indistintamente por tenientes del Cuerpo Jurídico.

Las instancias de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas conforme al artículo 6.º de la referida disposición y acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud antes de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco más para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, los cuales, obligatoriamente, habrán de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 8 de agosto de 1947.

DÁVILA

## Dirección General de la Guardia Civil

### Situaciones

Pasa a la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente coronel de la Guardia Civil D. Gonzalo Toledo Martínez, en situación de disponible forzoso en la primera Zona de dicho Cuerpo, como comprendido en el Decreto de 5 de octubre de 1943 (C. L. núm. 136), continuando afecto al primer Tercio para documentación.

Madrid, 7 de agosto de 1947.

DÁVILA

Pasa a la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el capitán de la Guardia Civil D. Claudio Vallejo Pascual, con destino en la segunda Comandancia Móvil, como comprendido en el Decreto de 5 de octubre de 1943 (C. L. núm. 136), quedando afecto al primer Tercio Móvil para documentación.

Madrid, 7 de agosto de 1947.

DÁVILA

### Ascensos

Por existir vacante del empleo inmediato y estar declarado apto para el ascenso se promueve al empleo de teniente coronel, con antigüedad del día 31 del mes anterior, al comandante de la Guardia Civil D. Antonio de la Torre Cambil, con destino en la Plana Mayor del 43 Tercio, pasando destinado en turno de libre elección al Cuadro Eventual de Mando y quedando afecto al 43 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 7 de agosto de 1947.

DÁVILA

Por estar declarados aptos para el ascenso se promueve al empleo superior inmediato, con la antigüedad que a cada uno se les señala, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan.

### Capitán

Don Luis Martín Herrero, de la 134 Comandancia, con la antigüedad del día 31 del mes anterior, en vacante producida por ascenso del comandante D. Antonio de la Torre Cambil, quedando disponible forzoso en la quinta Zona del Cuerpo y afecto al 34 Tercio para documentación y haberes.

### Tenientes

Don Nicomedes Martín Gil de la Morena, de la 104 Comandancia, con la antigüedad del día 31 de julio último en vacante producida por ascenso del anterior, quedando disponible forzoso en la primera Zona del Cuerpo y afecto al cuarto para documentación y haberes.

Don Constanancio García Coca, de la 101 Comandancia, con la antigüedad de esta fecha, en vacante producida por pase a la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el capitán D. Claudio Vallejo Pascual, quedando disponible forzoso en la primera Zona del Cuerpo y afecto al primer Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 7 de agosto de 1947.

DÁVILA

### Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se destina a la 135 Comandancia de la Guardia Civil al teniente de dicho Cuerpo D. Santuel Samamed Mirallos, actualmente en situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Madrid, 7 de agosto de 1947.

DÁVILA

### Disponibles

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo en la que se encontraba por Orden de 23 de marzo de 1946 (D. O. núm. 71), el sargento de la Guardia Civil D. Aquilino Gómez Rodríguez, afecto al 34 Tercio, pasando a la de disponible forzoso en la segunda Zona del Cuerpo en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), continuando afecto a dicha Unidad para documentación y haberes.

Madrid, 7 de agosto de 1947.

DÁVILA

## Intervención General del Ejército

### VARIAS ARMAS

### Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), se clasifican en los períodos de reenganche, premio de constancia, mejora de ventajas y sueldo de sargento al personal relacionado a continuación.

Los períodos de reenganche que se conceden se percibirán en la cuantía que establece el artículo 6.º del mencionado Decreto, a partir de la revista administrativa del mes de abril de 1944, fecha de su entrada en vigor, hasta cuyo momento se devengarán en las cantidades correspondientes a los pluses anteriores al referido Decreto; debiendo hacerse por las Unidades respectivas las correspondientes anotaciones en las filiaciones de los interesados.

#### Del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1

Cabo primero José María Ruiz Chiachio; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de marzo de 1947.

#### Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1

Cabo primero José Alonso Santos; sueldo de sargento, a partir de 1 de agosto de 1947.

Otro, Damián Millán Cabello; sueldo de sargento, a partir de 1 de agosto de 1947.

#### Del Grupo de Tiradores de Ifni número 1

Cabo primero Gonzalo Sardiña Chao; segundo período de reenganche, con antigüedad de 23 de noviembre de 1946.

Otro, Manuel Guisado Chacón; segundo período de reenganche, con antigüedad de 4 de mayo de 1946.

Otro, Manuel Galindo Mocosó; segundo período de reenganche, con antigüedad de 25 de julio de 1946.

Cabo Nicolás López López; primer período de reenganche, con antigüedad de 6 de abril de 1945. (Procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el segundo.)

Otro, Cristóbal Villatoro Braeco; segundo período de reenganche, con antigüedad de 2 de septiembre de 1946.

Otro, Juan Bobadilla Carmona; primer período de reenganche, con antigüedad de 6 de abril de 1945. (Procede formular propuesta urgente para

su ingreso y clasificación en el segundo.)

Otro, Juan Melián Rodríguez; segundo período de reenganche, con antigüedad de 3 de diciembre de 1946.

Otro, Julián Granados Arcos; tercer período de reenganche, con antigüedad de 9 de agosto de 1945.

Otro, Fernando Azores Donaire; quinto período de reenganche, con antigüedad de 6 de agosto de 1946.

Otro, Manuel López González; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de octubre de 1945.

Otro, Andrés Pérez Dionis; primer período de reenganche, con antigüedad de 25 de febrero de 1947.

Otro, Robustiano Martín Páez; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 23 de septiembre de 1945.

Otro, D. Manuel Ravelo Cardeñer; primer período de reenganche, con antigüedad de 25 de febrero de 1947.

Otro, D. Antonio Gaspar González; segundo período de reenganche, con antigüedad de 8 de noviembre de 1946.

Otro, José Soto Melero; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 28 de julio de 1946.

Otro, Francisco Ríos Telle; tercer período de reenganche, con antigüedad de 13 de abril de 1946.

Otro, Florencio de la Torre González; quinto período de reenganche, con antigüedad de 29 de junio de 1946.

Soldado Francisco Ojeda Sánchez; primer período de reenganche, con antigüedad de 25 de febrero de 1947.

Otro, Pedro Rivero Alamo; primer período de reenganche, con antigüedad de 25 de febrero de 1947.

Otro, Isidro Pérez Farina; primer período de reenganche, con antigüedad de 25 de febrero de 1947.

Otro, José Noda Duque; primer período de reenganche, con antigüedad de 25 de febrero de 1947.

Otro, Cándido Parejo Herrero; primer período de reenganche, con antigüedad de 25 de febrero de 1947.

Otro, José Rodríguez Ramírez; primer período de reenganche, con antigüedad de 25 de febrero de 1947.

Otro, Cirilo Naranjo Huerta; primer período de reenganche, con antigüedad de 25 de febrero de 1947.

Otro, Esteban Pacheco González; primer período de reenganche, con antigüedad de 25 de febrero de 1947.

Otro, Antonio González Herrera; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de septiembre de 1946.

Otro, Manuel Rodríguez Jiménez; primer período de reenganche, con antigüedad de 25 de febrero de 1947.

*Del Batallón de Cazadores de Montaña Arapiles núm. III*

Cabo primero Vicente Santamaría Sánchez; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de junio de 1947.

ganche, con antigüedad de 1 de junio de 1947.

*Del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4*

Cabo músico Vicente Alcantarilla Campillos; primer período de reenganche, con antigüedad de 4 de marzo de 1947.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4*

Cabo primero Domingo Martínez Rodríguez; sueldo de sargento; a partir de 1 de agosto de 1947.

*Del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5*

Cabo primero Eduardo Márquez Matos; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 1 de agosto de 1945. (Procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el quinto.)

Otro, Marcial Esteban Soria; primer período de reenganche, con antigüedad de 11 de septiembre de 1944, y segundo, con la de 11 de septiembre de 1946.

Otro, Florencio Valero Vaca; primer período de reenganche, con antigüedad de 11 de septiembre de 1944, y segundo, con la de 11 de septiembre de 1946.

Otro, Antonio Ortiz Sánchez; primer período de reenganche, con antigüedad de 20 de mayo de 1944, y segundo, con la de 20 de mayo de 1946.

Otro, José Toledano Santiago; primer período de reenganche, con antigüedad de 22 de mayo de 1944, y segundo, con la de 25 de mayo de 1946.

Otro, D. Arturo Gómez Hernández; primer período de reenganche, con antigüedad de 24 de mayo de 1944, y segundo, con la de 24 de mayo de 1946.

Otro, Julián Sanz Blanco; primer período de reenganche, con antigüedad de 25 de mayo de 1944, y segundo, con la de 25 de mayo de 1946.

*Del Batallón de Cazadores de Montaña Barcelona núm. V*

Cabo primero Manuel Álvarez Quiroga; segundo período de reenganche, con antigüedad de 7 de abril de 1947.

*Del Regimiento de Infantería Motorizada Saboya núm. 6*

Corneta Rafael Huertas Pérez; segundo período de reenganche, con antigüedad de 11 de julio de 1947.

*Del Regimiento de Infantería Zamora número 8*

Cabo primero Jesús Vázquez Suárez; sueldo de sargento, a partir de 1 de abril de 1947.

Otro, Jesús Parral Mosquera; sueldo de sargento, a partir de 1 de marzo de 1947.

*Del Grupo Fuerzas Regulares de Infantería del Rif núm. 8*

Soldado Miguel Santiesteban Tellechea; primer período de reenganche, con antigüedad de 27 de junio de 1947.

*Del Regimiento de Infantería Soria número 9*

Cabo primero Juan Freniche Luis; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Alfonso Jiménez García; segundo período de reenganche, con antigüedad de 7 de abril de 1947.

Otro, José Martín Cobos; segundo período de reenganche, con antigüedad de 23 de mayo de 1946.

Otro, Antonio García Rascón; tercer período de reenganche, con antigüedad de 2 de noviembre de 1946.

Otro, José Urbano Díaz; segundo período de reenganche, con antigüedad de 28 de diciembre de 1945.

Otro, Antonio Díaz Luna; segundo período de reenganche, con antigüedad de 7 de abril de 1947.

Cabo de Banda Jesús Conde Blanco; segundo período de reenganche, con antigüedad de 15 de abril de 1947.

Cabo Manuel Gómez Alcario; segundo período de reenganche, con antigüedad de 3 de febrero de 1947.

Otro, José Boby Pastor; premio de constancia, a partir de 1 de agosto de 1947.

Corneta José Ortiz Cortijo; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1947.

*Del Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. X*

Cabo primero Alfonso Marín Soria; primer período de reenganche, con antigüedad de 11 de abril de 1946.

*Del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12*

Cabo primero Pastor Otero García; quinto período de reenganche, con antigüedad de 27 de junio de 1947.

*Del Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII*

Cabo primero Julián García Valero; primer período de reenganche, con antigüedad de 7 de agosto de 1946. (Rectificación a la Orden de 26 de junio de 1947, D. O. núm. 149.)

*Del Regimiento Infantería Tetuán número 14*

Cabo primero Melchor Navarrete Arrega; mejora de ventajas, a partir de 1 de junio de 1947.



*Del Regimiento de Infantería Castilla número 16*

Cabo primero Eduardo Vázquez Hernández; segundo período de reenganche, con antigüedad de 10 de julio de 1947.

Otro, Juan Blanco Torrado; segundo período de reenganche, con antigüedad de 11 de enero de 1947.

*Del Regimiento Infantería Aragón número 17*

Cabo primero Francisco Díaz Jiménez; sueldo de sargento, a partir de 1 de agosto de 1947.

*Del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21*

Cabo primero Paulino Vallejo Mateo; quinto período de reenganche, con antigüedad de 21 de julio de 1947.

*Del Regimiento de Infantería Valencia número 23*

Cabo Tomás Sánchez Caballero; segundo período de reenganche, con antigüedad de 14 de abril de 1947.

*Del Regimiento de Infantería Jaén número 25*

Cabo primero Martín Rivas Piriz; tercer período de reenganche, con antigüedad de 2 de febrero de 1946.

Cabo de Banda Antonio Albert Monfort; primer período de reenganche, con antigüedad de 15 de julio de 1946.

*Del Regimiento de Infantería Argel número 27*

Cabo primero Lorenzo Ramos Gutiérrez; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Juan Rubio Barata; quinto período de reenganche, con antigüedad de 25 de junio de 1947.

Otro, Damián Tirado Escobar; primer período de reenganche, con antigüedad de 12 de julio de 1947.

Otro, Miguel Muriel Nevado; segundo período de reenganche, con antigüedad de 14 de febrero de 1947.

Otro, Santos González Guerra; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Carlos Trevejo Moreno; segundo período de reenganche con antigüedad de 3 de noviembre de 1946.

Otro, Luis Conde Iglesias; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de abril de 1947.

*Del Regimiento Infantería La Victoria núm. 28*

Cabo primero Antonio Sánchez Cardona; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1947.

Otro, Felipe Delgado Holgado; ter-

cer período de reenganche, con antigüedad de 31 de octubre de 1946.

Otro, Víctor López Laguna; sueldo de sargento, a partir de 1 de agosto de 1947.

*Del Batallón de Infantería La Palma número XXIX*

Cabo primero Angel Acosta Viera; tercer período de reenganche con antigüedad de 20 de abril de 1946.

Cabo Simeón Martín Dorfa; primer período de reenganche, con antigüedad de 5 de marzo de 1947.

*Del Regimiento de Infantería Flandes número 30*

Cabo primero Luciano Viciosa Plaza; primer período de reenganche, con antigüedad de 5 de marzo de 1947.

*Del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. XXX*

Cabo primero Matías García Devera; quinto período de reenganche, con antigüedad de 17 de junio de 1947.

Cabo Juan Juárez Martín; primer período de reenganche, con antigüedad de 22 de marzo de 1947.

*Del Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI*

Cabo primero Francisco Díaz Viera; quinto período de reenganche, con antigüedad de 17 de julio de 1947.

*Del Regimiento de Infantería Cádiz número 41*

Cabo primero Francisco Tienda Moral; primer período de reenganche, con antigüedad de 17 de abril de 1946.

Otro, Salvador Sánchez Moreno; primer período de reenganche, con antigüedad de 4 de marzo de 1947.

Cabo Gabriel Díaz Silva; primer período de reenganche, con antigüedad de 17 de abril de 1946.

Otro, José Rodríguez Macías; sueldo de sargento, a partir de 1 de febrero de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Gaviellano núm. 45*

Cabo Fernando Carbonero Pérez; premio de constancia, a partir de 1 de junio de 1947.

*Del Regimiento de Infantería Teruel número 48*

Cabo primero Miguel Boned Costa; sueldo de sargento, a partir de 1 de agosto de 1947.

Otro, José Boned Costa; sueldo de sargento, a partir de 1 de agosto de 1947.

*Del Regimiento de Infantería Tenerife número 49*

Cabo primero Juan Fernández Oliva García; primer período de reenganche, con antigüedad de 16 de mayo de 1947.

Otro, Francisco Castillo Benavides; sueldo de sargento, a partir de 1 de julio de 1947.

*Del Regimiento de Infantería Canarias número 50*

Cabo primero Antonio Mayoral López; quinto período de reenganche, con antigüedad de 1 de junio de 1947.

Otro, Antonio Aguiar Báez; quinto período de reenganche, con antigüedad de 17 de junio de 1947.

Otro, Juan Domínguez Santana; segundo período de reenganche, con antigüedad de 7 de junio de 1947.

Otro, Juan Velázquez Navarro; quinto período de reenganche, con antigüedad de 1 de agosto de 1947.

Otro, José Valdés Santana; segundo período de reenganche, con antigüedad de 12 de abril de 1947.

Otro, Francisco Vega Delgado; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 1 de junio de 1947.

Otro, Antonio Pérez Marrero; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 8 de mayo de 1947.

Cabo Antonio Sosa Reyes; segundo período de reenganche con antigüedad de 6 de abril de 1947.

Corneta Bienvenido Hernández Antúnez; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1947.

Soldado José Gómez Guzmán; primer período de reenganche, con antigüedad de 14 de junio de 1946.

Otro, Felipe Moreno Quintana; primer período de reenganche, con antigüedad de 23 de mayo de 1947.

*Del Regimiento de Infantería Melilla número 52*

Cabo primero Leoncio de la Montaña Collado; sueldo de sargento, a partir de 1 de agosto de 1947.

*Del Regimiento de Infantería Ceuta número 54*

Soldado Rafael Márquez Moreno; segundo período de reenganche, con antigüedad de 29 de marzo de 1947.

*Del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55*

Cabo de banda Juan Pérez de Ramos; tercer período de reenganche con antigüedad de 8 de abril de 1947.

*Del Regimiento de Infantería Ebro número 56 (Ametralladoras)*

Cabo primero Francisco López Rodríguez; segundo período de reengan-

che con antigüedad de 1 de julio de 1947.

*Del Regimiento de Infantería Belchite número 57 (Ametralladoras)*

Cabo primero Miguel Guerrero Casado; primer período de reenganche, con antigüedad de 17 de abril de 1946.

*Del Regimiento de Infantería Bailén número 60*

Cabo primero Emiliiano Gonzalo Alonso; primer período de reenganche, con antigüedad de 6 de marzo de 1947.

Otro, Máximo Casado Córdoba; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

*De las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado*

Cabo Mohamed Ben Mohamed, número 830; sueldo de sargento, a partir de 1 de mayo de 1947.

*De la Academia General Militar*

Soldado José Luis Rodríguez Melcel Carmona; primer período de reenganche, con antigüedad de 13 de mayo de 1947.

Otro, Manuel Villoria Font; primer período de reenganche con antigüedad de 15 de mayo de 1947.

*De la Sección de Destinos de la División núm. 12 (Cuartel General)*

Cabo Francisco Carballo Sánchez; tercer período de reenganche, con antigüedad de 15 de mayo de 1946.

*Del Gobierno del Africa Occidental Española*

Cabo José Ramírez Acosta; primer período de reenganche con antigüedad de 13 de abril de 1946.

*Del Regimiento de Caballería Cazadores de Santiago núm. 1*

Cabo Juan Ceballos Ortiz; premio de constancia, a partir de 1 de enero de 1946.

*Del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2*

Cabo José Moreno Durán, mejora de ventajitas, a partir de 1 de enero de 1946.

*Del Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 3*

Cabo primero José Jiménez Rubio; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1947.

Otro, Julio Rodríguez Sánchez; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de diciembre de 1946.

*Del Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto núm. 7*

Cabo José Lara Ariago; premio de constancia, a partir de 1 de julio de 1947.

*Del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10*

Cabo primero Julián Santos Rodeiro Martín; primer período de reenganche, con antigüedad de 6 de marzo de 1947.

*Del Depósito Central de Remonta*

Cabo primero Andrés Portillo Jiménez; quinto período de reenganche, con antigüedad de 3 de junio de 1947.

*Del Depósito de Recría y Doma de Jerez*

Cabo remontista Lucas López Zaragoza; tercer período de reenganche, con antigüedad de 6 de julio de 1947.

*Del Regimiento Mixto de Artillería de Costa y Campaña núm. 2*

Cabo primero Eloy Seoane Monterroso; sueldo de sargento, a partir de 1 de agosto de 1947.

Otro, Nardo García Sánchez; sueldo de sargento, a partir de 1 de agosto de 1947.

Otro, Antonio Alvarez Franco; sueldo de sargento a partir de 1 de agosto de 1947.

*Del Regimiento de Artillería núm. 5*

Cabo primero Juan Pons Masot; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Rafael Monroig Sastre; segundo período de reenganche, con antigüedad de 14 de julio de 1947.

Otro, Juan Font Barceló; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, José Dover Bannasar; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Miguel Basilio Mari; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Cabo de banda Jesús Martínez Gea; mejora de ventajitas, a partir de 1 de marzo de 1945.

Cabo José Qués Raposo; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, José Martorell Julia; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

*Del Regimiento de Artillería núm. 6*

Cabo primero Miguel Valverde Cleofé; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de enero de 1947.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 7*

Cabo primero Antonio Rodríguez Escobar; mejora de ventajitas, a partir de 1 de noviembre de 1945.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 9*

Cabo primero Daniel Arroyo Goitia; primer período de reenganche, con antigüedad de 3 de mayo de 1945, y segundo con la de 3 de mayo de 1947.

*Del Regimiento de Artillería Mixto de Costa y Campaña núm. 10*

Cabo primero Casiano Buján Vázquez; tercer período de reenganche, con antigüedad de 13 de enero de 1947.

*Del Regimiento de Artillería Divisionaria núm. 12*

Cabo Salvador Rey Bermejo; primer período de reenganche, con antigüedad de 23 de marzo de 1947.

*Del Regimiento de Artillería núm. 23*

Cabo primero José Aguiló Rigo; cuarto período de reenganche, con antigüedad de 15 de junio de 1947.

*Del Regimiento de Artillería de Montaña núm. 24*

Cabo primero Vidal Martínez Aguado; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1947.

Otro, Rafael de la Cruz Lucas; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1946.

Otro, Francisco Vela Hernández; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1945.

Otro, Ricardo Solanas Sierra; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Cabo Claudio Velasco Larrea; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

*Del Regimiento de Artillería núm. 25*

Cabo primero Julio Urdaín Urbicain; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

*Del Regimiento de Artillería núm. 28*

Cabo primero David Luna Bernádez; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Amando Camino Cabezal; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

**Del Regimiento de Artillería núm. 32**

Cabo primero Andrés Cano García; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

**Del Regimiento de Artillería núm. 42**

Cabo primero Antonio López Gómez; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Corneta Carlos Pérez González; segundo período de reenganche, con antigüedad de 15 de julio de 1947.

Otro, Antonio Ortiz Zapater; segundo período de reenganche, con antigüedad de 28 de julio de 1947.

**Del Regimiento de Artillería núm. 61**

Cabo primero José María Molina Blázquez; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1946.

Otro, Angel Descalzo Marcos; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de febrero de 1947.

Otro, Vicente Lázaro Patón; primer período de reenganche con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, José Colado San Pablo; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

**Del Regimiento de Artillería núm. 62 de la Reserva General**

Cabo primero Evelio Buedo Parriña; segundo período de reenganche, con antigüedad de 30 de junio de 1947.

**Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72**

Cabo de banda Luis Quintana Molina; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

**Del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75**

Cabo Pedro García Gozal; premio de constancia, a partir de 1 de mayo de 1947.

**Del Parque de Artillería de Valencia**

Cabo primero Miguel García Ferri; tercer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

**Del Grupo de Ingenieros Mixto núm. 2**

Cabo primero Juan Bauza Antich; quinto período de reenganche, con antigüedad de 9 de julio de 1947.

Otro, Libertor Torres Ferraut; segundo período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

**Del Grupo de Zapadores de la División Acorazada**

Cabo primero Manuel Díaz Ramírez; segundo período de reenganche, con antigüedad de 15 de junio de 1947.

**Del Regimiento de Fortificación núm. 3**

Cabo Cristóbal García Liébana; segundo período de reenganche, con antigüedad de 10 de agosto de 1946.

**Del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III**

Cabo Juan Gémio Ramos; primer período de reenganche, con antigüedad de 14 de marzo de 1947.

Soldado Manuel Navarrete Villarta; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de mayo de 1947.

**Del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército de Galicia**

Cabo primero Juan García Gil; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Cabo Manuel Fernández Alonso; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

**Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I**

Cabo primero Luis Calvo Cea; segundo período de reenganche, con antigüedad de 8 de junio de 1947.

**Del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército X**

Cabo primero Juan Galán Retamar; segundo período de reenganche, con antigüedad de 8 de julio de 1947.

**Del Grupo de Automóviles de Canarias**

Cabo primero José Cano Povedán; sueldo de sargento a partir de 1 de marzo de 1947.

**Del Regimiento de Automóviles de la Reserva General**

Cabo primero José Gómez Martín; primer período de reenganche, con antigüedad de 14 de mayo de 1943; segundo, con la de 14 de mayo de 1945. (Procede formular propuesta urgente para su ingreso y clasificación en el tercero.)

**De la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles**

Cabo primero Francisco Cívico Sánchez; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Cabo Antonio Rodríguez Rubio; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de noviembre de 1946.

Otro, Ricardo Fontanet Ayora; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Soldado Felipe Rabadán Martín; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Rufino García Olivares; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Otro, Angel Farnández Carballo; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de marzo de 1946.

Otro, José Rois Froján; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

**De la Agrupación de Intendencia número 6**

Cabo Jesús Torraquino Quintana; premio de constancia a partir de 1 de agosto de 1947.

**De la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 2**

Cabo José Vicente Sánchez, mejora de ventajas a partir de 1 de octubre de 1942.

Otro, Antonio González Acedo, mejora de ventajas a partir de 1 de julio de 1947.

**Del Grupo de Sanidad Militar de Canarias**

Cabo Pablo García Cabrera; primer período de reenganche, con antigüedad de 1 de julio de 1947.

Madrid, 7 de agosto de 1947.

DAVILA

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Causas Pasivas:

"Este Consejo Supremo en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unidad relación, que empieza con doña Bibiana Herdoso Melendó y termina con doña Rosa Arbona Sapena, cuyos haberes se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal.

Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez."

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente, lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 28 de julio de 1947.—El General Secretario, Nemesio Barrucio.

Excmo. Sr.: .....

## RELACION QU

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco, con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Bibiana Pardos Melendo ... ..	Viuda ... ..	Infantería ... ..	Teniente H.º D. Francisco Aguirre Simón ... ..
Doña Mercedes Urquiaga Azcarcoarta	Idem. ... ..	Idem. ... ..	Teniente H.º D. Justo Irizabal Díaz de Mendivil.
Doña Herminia Castrillón Subiras ... ..	Huérfana ... ..	Caballería ... ..	Capitán D. Vicente Castrillón Gómez ... ..
Doña María Paz Fontela Froix ... ..			
Doña Lidia Fontela Froix ... ..	Huérfanas ... ..	Infantería ... ..	Teniente D. José Fontela Reys ... ..
Doña Pilar Fontela Froix ... ..			
Doña Elena Fontela Froix ... ..			
Doña Petra Iñiguez López ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil ... ..	Teniente D. Ciriaco Boveda Bueno ... ..
Doña Tomasa López Morello ... ..	Idem. ... ..	Carabineros ... ..	Teniente D. Nicolás Fernández Domínguez ... ..
Doña Fermína Herreñías García ... ..	Huérfana ... ..	Infantería ... ..	Segundo teniente D. José Herreras Fierres ... ..
Doña Fermína Hernández Savavera ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia Civil Joaquín Márquez Hidaigo ... ..
Doña Leonor Carsi Tallada ... ..	Idem. ... ..	Idem. ... ..	Guardia Civil Antonio Benito Puerto ... ..
Doña María Buenaventura Beteu- eghurt Ponce ... ..	Idem. ... ..	Idem. ... ..	Guardia Civil Cristóbal Casellas Miquel ... ..
Doña María de las Dolores Martín ... ..	Idem. ... ..	Carabineros ... ..	Carabinero Manuel Hernando Peña ... ..
Doña María Arellano Hernández ... ..	Idem. ... ..	Idem. ... ..	Carabinero José Zapata Villanueva ... ..
Doña María Jiménez Pérez ... ..	Idem. ... ..	Idem. ... ..	Carabinero Maximino Canto Castellón ... ..
Doña Francisca Costa Simó ... ..	Idem. ... ..	Idem. ... ..	Carabinero Miguel Sanjuán Mahiquez ... ..
Doña Concepción González Rodríguez	Idem. ... ..	Intendencia ... ..	Comandante D. José María Labrador Santos ..
Doña María del Valle Carlos Reca ... ..	Idem. ... ..	Sanidad Militar ... ..	Capitán médico D. Vicente Sevilla Larripa ... ..
Doña Francisca Rodríguez Carmona	Idem. ... ..	O. M. ... ..	Capitán D. José Caballero García .. ..
Doña Josefa González Pilega ... ..	Idem. ... ..	Ingenieros ... ..	Auxiliar segundo D. Juan Rubio Galán ... ..
Doña María Antonia González Ceriza	Idem. ... ..	Artillería ... ..	Alférez D. Enrique Alamar Valls ... ..
Don Francisco Borderías Mariner ... ..	Padres ... ..	Intendencia ... ..	Alférez complemento D. Francisco Borderías Caste
Doña María Castel Rueda ... ..			
Doña Milagros de la Torre-Santurtan	Huérfana ... ..	Aire ... ..	Auxiliar D. Leandro de la Torre Jiménez ... ..
Doña Julia Blat Soblechero ... ..	Viuda ... ..	C. A. S. E. ... ..	Maestro sillero D. Julio Jiménez González ... ..
Doña María Ageno Cabrera ... ..	Idem. ... ..	Idem. ... ..	Maestro herrador D. Juan Hernández Barrera ..
Doña Remedios Rodríguez Porto ... ..	Idem. ... ..	Armada ... ..	Auxiliar primero D. Rogelio Areal Ferro ... ..
Doña Desinda Caeiro Constenla ... ..	Idem. ... ..	Idem. ... ..	Operario D. Alfredo Verdura Verdura ... ..
Doña Carmen Martín González ... ..	Idem. ... ..	Infantería ... ..	Suboficial D. Marcial Villuendas García ... ..
Doña Beatriz Robles Mayor ... ..	Idem. ... ..	Idem. ... ..	Sargento D. Francisco Vargas Serna ... ..
Doña Daniela Franco Vidiella ... ..	Idem. ... ..	Artillería ... ..	Sargento D. Manuel Utrillas Jodra ... ..
Doña Clotilde Vela Lorenzo ... ..	Idem. ... ..	Guardia Civil ... ..	Sargento D. Cándido López Alcaide ... ..
Doña M.ª del Carmen Vilchez Muñoz.	Idem. ... ..	Idem. ... ..	Sargento D. Diego Gómez García ... ..
Doña Luisa Epifanía Peña de la Cruz	Idem. ... ..	Idem. ... ..	Cabo 1.º D. Crisógono Vicente López Santa Cruz..
Don Jerónimo Guerrero Guerrero ... ..	Huérfano ... ..	Infantería ... ..	Soldado Evaristo Guerrero Ríos ... ..
Don Santos José Luis Perea Osaba	Idem. ... ..	Idem. ... ..	Soldado Angel Perea Luzuriaga ... ..
Don Miguel Moret Junca ... ..			
Doña Lucía Martí Padern ... ..	Padres ... ..	Infantería ... ..	Soldado Lucas Moret Martí ... ..
Don Fernando Balbuena Cepas ... ..			
Doña Zacarías Díaz Camacho ... ..	Idem. ... ..	Artillería ... ..	Soldado Fernando Balbuena Díaz... ..
Doña Brígida Rouco Gómez ... ..	Huérfana ... ..	Intendencia... ..	Soldado José Rouco González ... ..

SE CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezarse el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
2.000,00 2.000,00		Leyes de 14 de marzo y 18 de junio de 1942 (D. O. números 76 y 160).	4	diciembre	1946	Zaragoza ....	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—
			5	abril	1942	Guipúzcoa...	San Sebastián ...	Guipúzcoa...	3
1.000,00			27	diciembre	1945	Pontevedra..	Pontevedra ...	Pontevedra..	4
950,00		Reglamento del Montepío Militar.	28	diciembre	1946	Madrid... ..	Madrid ...	Madrid... ..	5
1.500,00 2.000,00 650,00		R. D. de 22 de enero de 1924 (D. O. 20).	6	octubre	1946	Logroño .....	Logroño... ..	Logroño .....	—
			12	enero	1947	Pontevedra..	Túy ... ..	Pontevedra..	—
			21	julio	1944	C. Real... ..	Manzanares ...	C. Real... ..	—
965,40 965,40			22	diciembre	1946	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	Sevilla ... ..	—
			6	marzo	1947	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	—
980,40 319,16 890,83 890,83 890,83		R. D. de 22 de enero de 1924 (D. O. 20) y Ley de 6 noviembre 1941 (D. O. 263).	14	septiembre	1946	Baleares .....	Palma de Mallorca ...	Mallorca .....	—
			18	abril	1947	Guipúzcoa...	San Sebastián ...	Guipúzcoa...	—
			11	abril	1947	Madrid... ..	Madrid ... ..	Madrid... ..	—
			16	abril	1947	Cádiz ... ..	Línea de la Concepción ...	Cádiz ... ..	—
			28	febrero	1947	Alicante .....	Alicante... ..	Alicante .....	—
3.250,00 3.262,50 3.725,00 3.725,00 1.500,00	(i)		13	mayo	1947	Madrid... ..	Madrid ... ..	Madrid... ..	—
						Madrid... ..	Idem ... ..	Madrid... ..	9
			7	febrero	1947	Sevilla ... ..	Camas ... ..	Sevilla ... ..	—
			1	mayo	1947	Madrid... ..	Madrid ... ..	Madrid... ..	—
			10	marzo	1947	Valencia .....	Valencia ... ..	Valencia .....	—
6.000,00			7	julio	1946	Barcelona... ..	Barcelona ... ..	Barcelona... ..	7
1.500,00 1.800,00 2.000,00 2.000,00 1.624,98 1.036,66 1.500,00 1.500,00 1.222,50 1.310,00 5.450,00 795,50 795,50		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926.	22	mayo	1940	Madrid... ..	Madrid ... ..	Madrid... ..	8
			19	enero	1947	Madrid... ..	Idem ... ..	Madrid... ..	—
			26	diciembre	1946	Las Palmas..	Las Palmas ... ..	G. Canaria..	—
			23	enero	1947	La Coruña..	El Ferrol del Caudillo ...	La Coruña..	—
						Pontevedra..	La Estrada ... ..	Pontevedra..	9
			7	enero	1947	Jaén... ..	Jaén ... ..	Jaén... ..	—
			15	febrero	1947	Málh-Melilla.	Mejilla ... ..	Melilla ... ..	10
			20	enero	1947	Zaragoza ...	Bubierca ... ..	Zaragoza ...	11
			15	abril	1947	Barcelona ...	Barcelona ... ..	Barcelona ...	—
			23	marzo	1947	Madrid... ..	Madrid ... ..	Madrid... ..	—
			17	mayo	1946	Madrid... ..	Valdemoro ... ..	Madrid... ..	—
			13	mayo	1943	Zamora... ..	Arrabalde ... ..	Zamora... ..	12
			16	septiembre	1941	Alava ... ..	Arñeiz ... ..	Alava ... ..	13
600,00			26	mayo	1944	Gerona ... ..	Gerona ... ..	Gerona ... ..	14
600,00			28	julio	1945	C. Real... ..	Fuencalientes ... ..	C. Real... ..	14
795,50			16	marzo	1945	Lugo, ... ..	Cervo ... ..	Lugo, ... ..	15

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Epidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Luisa Durá Roselló ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia Civil Pedro Riera Puigcerver ... ..
Doña María Vera Marín ... ..	Idem ... ..	Idem ... ..	Guardia Civil Miguel García Vera ... ..
Doña María Franco Flores ... ..	Idem ... ..	Idem ... ..	Guardia Civil Tomás Sánchez Jaramago ... ..
Doña Nicolasa González Calvo ... ..	Idem ... ..	Idem ... ..	Guardia Civil Francisco Gaena Grande ... ..
Doña Teresa García Casanova ... ..	Idem ... ..	Idem ... ..	Guardia Civil Joaquín Dolz Gil ... ..
Doña Catalina García Fernández ... ..	Idem ... ..	Idem ... ..	Guardia Civil Angel Plaza Abril ... ..
Doña Dolores San Antonio Bendicho ... ..	Idem ... ..	Carabineros ... ..	Carabiniero José García Fernández Sánchez ... ..
:			
Doña Odulia González Buena ... ..	Idem ... ..	Artillería ... ..	Teniente D. Benito Otero Casado ... ..
Doña Adela Bosch Auge ... ..	Idem ... ..	Infantería ... ..	Alférez D. Luis Martí Bermúdez ... ..
:			
Doña Concepción Santoma Friera ... ..	Idem ... ..	Caballería ... ..	Coronel D. Manuel Matos Benítez ... ..
Doña Elvira Martínez Bueno ... ..	Idem ... ..	C. A. S. E. ... ..	Maestro sillerero D. Adolfo Hernando Hernando ... ..
Doña Clara Almazán Aylagas ... ..	Idem ... ..	Carabineros ... ..	Brigada D. Dámaso Romero García ... ..
Doña Francisca Calvo Quesada ... ..	Idem ... ..	Policía Armada ... ..	Sargento D. Ramón Fuertes Cuéllar ... ..
Doña Rosa Arbona Sapena ... ..	Idem ... ..	Guardia Civil ... ..	Guardia Civil José Freigeiro Fontán ... ..

## OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores o Comandantes Militares, en su caso, a que corresponda el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión de la pensión que se les asigna.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Comprendida en las Leyes que se citan en la relación, se le hace el presente señalamiento, tercera parte del sueldo asignado al causante, que sirve de regulador. La percibirá en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, que es la de la publicación de la primera de las Leyes citadas.

4. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su hermana doña María, a quien le fué concedida por Real Orden de 18 de octubre de 1900 (D. O. número 232), en coparticipación con la interesada, que cesó por haber contraído matrimonio. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se in-

dica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su esposo, que no le legó derecho a pensión y se eleva a la actual cuantía como comprenda en la Ley de Presupuestos de 1929, sin que dicha pensión sumada al sueldo que como maestra nacional perciba, pueda exceder de 10.000 pesetas anuales.

5. Se les trasmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Angela Freix Barral, a quien le fué elevada a la actual cuantía por el Consejo Supremo de Ejército y Marina en 13 de julio de 1929. La percibirán por partes iguales en tanto conserven la aptitud legal para el disfrute desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. La parte correspondiente a la huérfana que pierda la aptitud legal, acrederá la de las que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

6. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas, que corresponden a cuatro mesadas y media de supervivencia en relación con el sueldo que disfrutaba el causante y de sus años de servicio.

7. La percibirán en coparticipación en tanto conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, y pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

8. La percibirá temporalmente en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma, el día 21 de mayo de 1957, fecha en que cumple los años de pensión temporal que se le conceden, en armonía con los de servicio del citado causante, o antes si perdiera la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiera podido percibir del Ministerio del Aire a cuenta de la pensión que se le concede.

9. Se le hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez en concepto de pagas de tocas, que corresponden a tres mesadas de supervivencia en relación con el sueldo que disfrutaba el causante y de sus años de servicio.

Pensión anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar cumplimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les concede el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
1.086,66	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 6 noviembre 1941 (D. O. 288).	14	marzo	1947	Alicante	Pedreguer	Alicante	—
765,00			10	marzo	1947	Murcia	Aljezares	Murcia	—
1.000,66			20	marzo	1946	Badajoz	Barcarrota	Badajoz	—
1.500,00			24	diciembre	1945	Almería	Almería	Almería	—
1.200,00			17	mayo	1947	Castellón	Torreblanca	Castellón	—
1.440,00			20	julio	1945	Cáceres	Logrosán	Cáceres	—
1.066,66			19	abril	1947	Valencia	Albuixech	Valencia	—
2.175,00			27	abril	1947	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.066,66			16	abril	1947	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
5.100,00				Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 16 de junio de 1942 (D. O. 160).	28	abril	1947	Valencia	Valencia
2.000,00	2	febrero			1947	Burgos	Burgos	Burgos	—
1.835,33	15	junio			1944	Madrid	Madrid	Madrid	16
1.500,00	15	abril			1947	Cádiz	Cádiz	Cádiz	—
1.500,00	3	abril			1947	Alicante	Jávea	Alicante	17

10. La percibirá temporalmente en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma, el 14 de febrero de 1960, fecha en que cumple los años de pensión temporal que se le conceden, en relación con los de servicio del mismo, o antes si perdiera la aptitud legal.

11. La percibirá temporalmente en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, cesando en el percibo de la misma, el 28 de enero de 1960, fecha en que cumple los años de pensión temporal que se le conceden en armonía con los de servicio del citado causante, o antes si perdiera la aptitud legal.

12. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre doña María Guerrero Fuentes, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 7 de abril de 1943. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute y por mano de su tutor en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del

matrimonio de su citada madre, cesando en el percibo de la misma, el 7 de junio de 1959, fecha en que cumplirá veintitrés años de edad, o antes si perdiera la aptitud legal.

13. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Pilar Osaba Montoya, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 17 de julio de 1946. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute y por mano de su tutora en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, cesando en el percibo de la misma, al cumplir veintitrés años de edad, o antes si perdiera la aptitud legal.

14. La percibirán en coparticipación en tanto conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, y pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento.

15. Se le transmite la pensión vacante por haber contraído matrimonio su madre doña Bruncina Gómez González, a quien le fué concedida

por este Consejo Supremo en 13 de julio de 1944. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute y por mano de su tutor en la minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del matrimonio de su citada madre.

16. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, siendo compatible con la de 795,50 pesetas que disfruta como madre del falangista Higinio Romero Almazán, fallecido en acción de guerra en la pasada campaña.

17. La percibirá temporalmente en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante cesando en el percibo de la misma el 4 de abril de 1953, fecha en que cumple los años de pensión temporal que se le conceden, en armonía con los de servicios del citado causante, o antes si perdiera la aptitud legal.

Madrid, 28 de julio de 1947.—El General Secretario, *Nemesio Barrucio*.

# ADQUISICIONES-CONCURSOS

## HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo para el mes de septiembre próximo, se admiten ofertas en la Administración del mismo hasta el día 26 del corriente mes por las cantidades y en las condiciones que figuran en el expediente respectivo.

Sevilla, 2 de agosto de 1947.

Núm. 6.370.

P. I—I.

## HOSPITAL MILITAR DE BADAJOZ

Hasta las doce horas del día 20 del actual, en que se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 28, en segunda, para lo no adjudicada, en la primera, se admiten pliegos de ofertas para suministrar los artículos y víveres necesarios al Hospital durante el próximo mes de septiembre, estando en la Administración del mismo y a disposición de quien le interese los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como la relación de los artículos y cantidades a suministrar.

Badajoz, 4 de agosto de 1947.

Núm. 6.369

P. I—I

## PARQUE DE INTENDENCIA DE MAHON

Hasta el día 12 del actual, en la Secretaría de esta Dirección pueden consultarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como modelo de proposición para la adquisición necesaria a este Parque de los artículos siguientes:

Leña de encina para hornos.  
Leña de encina para ranchos.  
Leña troceada de pino para ranchos.  
Paja para pienso.

Villa Carlos, 2 de agosto de 1947.

Núm. 6.372

P. I—I

## HOSPITAL MILITAR DE SAN SEBASTIAN

El día 20 del corriente mes, a las once horas, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para tratar de la adquisición de artículos de inmediato consumo, necesarios en este Hospital Militar durante el mes de agosto. Se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa del mismo. Las cantidades y condiciones figuran en la

tablilla de anuncios del mismo.

San Sebastián, 7 de agosto de 1947.

Núm. 6.374

P. I—I

## HOSPITAL MILITAR DE SAN SEBASTIAN

El día 20 del corriente mes, a las once horas, se reunirá la Junta Económica de este Establecimiento para tratar de la adquisición de artículos de inmediato consumo, necesarios en este Hospital Militar el próximo mes de septiembre. Se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa del mismo. Las cantidades y condiciones figuran en la tablilla de anuncios del mismo.

San Sebastián, 7 de agosto de 1947.

Núm. 6.373

P. I—I

## PARQUE DE INTENDENCIA DE GRANADA

Este Establecimiento admite ofertas hasta el día 20 del actual, de esparto, sal, paja y leña, en las cantidades que se especifican en el anuncio expuesto al público en las oficinas de este Parque y sus Depósitos de Málaga y Almería.

Granada, 5 de agosto de 1947.

Núm. 6.371.

P. I—I.

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## AVISOS

### A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 7 del corriente se ha distribuido el Apéndice núm. 8 y un croquis relativo al mismo, en hoja suelta, a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de cuadernos extraviados.

Madrid, agosto de 1947.

LA DIRECCION

**SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO**